

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49
BRAOJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
338	226	Gastos diversos. Fiestas populares y festejos	10.000
TOTAL GASTOS			10.000

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	1.500
TOTAL			1.500

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA		N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
Económica				
Cap. Art. Concepto				
290		1	Impuesto Sobre Construcciones	8.500
TOTAL				8.500
TOTAL				10.000 EUROS

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Braojos de la Sierra, a 12 de diciembre de 2018.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/41.287/18)

